

mandada por auto del día de hoy, en el que se acuerda se cite a herencia yacente e ignorados herederos y demás personas interesadas para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si conviniere a su derecho, bajo apercibimientos legales.

Y con el fin de que sirva de citación a las personas antes referidas, expido el presente edicto en Molina de Segura a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1917

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.698/91, seguido a instancia de José Antonio Hernández Gil, contra I.N.E.M. y Construcciones Norte Sur de Cartagena, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Hernández Gil, contra el Instituto Nacional de Empleo, y la empresa Construcciones Norte Sur de Cartagena, S.A., debo declarar y declaro que el actor tiene derecho a percibir prestaciones por desempleo por tres meses, y condeno al I.N.E.M., a que abone dicha prestación en la forma, cuantía y con los efectos reglamentarios, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que

podiera recaer en la empresa demandada en su caso, por ausencia de cotización, durante el período desde el 18-12-90 a 28-1-91.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Norte Sur de Cartagena, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2488

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.113/92, a instancias de doña Josefa Ramón Campillo, contra I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social, Coveman, S.A. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de marzo de 1993 y hora de las 9,45, ante la Sala de Audiencias de

este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que interese valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tener o por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en E. Trados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a demandado Coveman, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Da lo en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 2490

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 157/92, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de